



Elizabeth Celania-Fagen, Ed.D.
Superintendent

28 de Julio, 2009

Estimados Padres del Distrito Escolar Unificado de Tucson:

El propósito de esta carta es para informarles que el Distrito Escolar Unificado de Tucson ha sido identificado como un distrito que necesita mejoramiento bajo el Título I LEA (Agencia Local de Educación). La razón por la cual recibió esta identificación es que bajo la ley federal de 2001 “Ningún Niño Dejado Atrás” (NCLB) y el sistema de responsabilidad del estado, el distrito escolar no alcanzó el “progreso adecuado anual” (AYP) por dos años consecutivos en el mismo indicador y abarcando todos los grados.

AYP es la medida que todos los estados usan para determinar si las escuelas y distritos están alcanzando las altas expectativas descritas por el programa de NCLB. La meta, bajo este sistema, es que el 100% de nuestros estudiantes alcancen o sobrepasen los Estándares Académicos de Arizona para el año escolar 2013-2014. Para poder alcanzar la meta, las escuelas y distritos escolares deben alcanzar ciertos objetivos cada año.

Recientemente, recibimos un reporte sobre el AYP para todas las escuelas y distritos escolares en el estado de Arizona. El reporte revisa cada indicador y da solamente un simple “sí” o “no” como calificación, basado en el porcentaje de estudiantes que están alcanzando o excediendo los Estándares Académicos de Arizona en el examen de AIMS. Además, las Agencias Locales de Educación (LEA) deben alcanzar los indicadores adicionales sobre el porcentaje de estudiantes que toman la prueba, o cualquiera de los dos, el porcentaje de asistencia o el de graduación. La primera tabla abajo les muestra las determinaciones de AYP que recibió nuestro distrito escolar. La segunda tabla muestra una comparación de aprovechamiento de los estudiantes en lectura y en matemáticas en los distritos del estado como lo requiere NCLB.

Determinación de AYP Del Distrito	¿Alcanzó el porcentaje de estudiantes que tomaron la prueba?	No
	Alcanzó los objetivos de pruebas en lectura o matemáticas?	No
	Alcanzó el porcentaje en asistencia de 90%?	Sí
	Alcanzó el porcentaje de graduación?	Sí
	Alcanzó el AYP?	No

Grado	Mi Distrito	Mi Distrito	Escuelas en Arizona	
	% proficiente en matematicas	% proficiente en lectura	% proficiente en matemáticas	% Proficiente en lectura
3	67	68	72.9	71.6
4	70	70	74.3	72.1
5	67	72	72	73.5
6	54	62	68.1	70.2
7	64	65	73.3	72.7
8	54	61	63.2	69.3
10	69	72	70	74.6

Una determinación similar se hizo para todas las escuelas dentro del Distrito Escolar Unificado de Tucson. Una vez que la determinación AYP fue calculada para cada escuela, toda la información fue combinada para determinar el AYP del distrito escolar. La determinación AYP para el distrito escolar incluye estudiantes que se cambiaron de una escuela a otra dentro del distrito, mientras que la determinación de cada escuela no incluye a esos alumnos que se cambiaron.

Otra cosa que cabe mencionar es que la información es calculada para todos los alumnos, así como subgrupos de estudiantes (ejemplos: grupos raciales y étnicos, grupos de alumnos que están aprendiendo el inglés, estudiantes con discapacidades, y estudiantes con desventajas económicas). Si tan solo uno de estos grupos no alcanza un indicador abarcando todos los grados, entonces la Agencia Local de Educación no habrá logrado su AYP. (NOTA: solo grupos de más de 40 se cuentan.)

Ustedes, como padres, tienen un papel muy importante en el progreso educativo. Además de la ayuda y crianza de sus hijos, ustedes pueden participar en elevar la calidad de la educación dentro del Distrito Escolar Unificado de Tucson. Sus esfuerzos ayudarán a la escuela de sus hijos y a su distrito escolar a lograr el AYP. Ustedes podrán ayudar en:

- Revisar las tareas y los resultados de las pruebas de sus hijos;
- Apoyar y reforzar los buenos hábitos de estudio de su hijos;
- Hacerse miembros de la organización de padres y maestros de su escuela;
- Asistir a las juntas de la mesa directiva y dar su opinión cuando sea apropiado;
- Servir en los comités de su escuela o distrito escolar;
- Asistir a las juntas de padres y escuela sobre los logros de los estudiantes.

Para más información sobre AYP, por favor vea la hoja adjunta con las preguntas hechas más frecuentemente o visite la página de Internet del ADE www.ade.az.gov/azlearns y vaya al NCLB link. También puede llamar a la oficina del Título I, al 225-6290, y enterarse que estamos haciendo respecto los asuntos relacionados al AYP, y para preguntar en que forma puede participar para aumentar los logros académicos en cada una de nuestras escuelas.

Atentamente,

Elizabeth Celania-Fagen, Ed.D
Superintendente del Distrito Escolar Unificado de Tucson

PREGUNTAS HECHAS MÁS FRECUENTEMENTE

1. ¿Qué es la Ley de “Ningún Niño Dejado Atrás”?

La Ley Federal de “Ningún Niño Dejado Atrás” de 2001 (NCLB) es una nueva autorización de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) y fue firmada por el Presidente Bush el 8 de enero de 2002. NCLB es la ley federal principal para la educación primaria y secundaria. La ESEA, la cual fue promulgada por primera vez en 1965, abarca el Título I, el principal programa del gobierno federal de ayuda para los estudiantes en desventaja.

2. ¿Qué es el Progreso Adecuado Anual?

El progreso adecuado anual (AYP) es la medida por la cual se evalúa la responsabilidad de las escuelas, distritos, y estados sobre el rendimiento de los estudiantes bajo el Título I de la Ley Federal de “Ningún Niño Dejado Atrás” de 2001 (NCLB).

He aquí como trabaja AYP. NCLB requiere que los estados usen un sólo sistema de evaluación de responsabilidad para todas las escuelas públicas para determinar si todos los estudiantes, así como los subgrupos de estudiantes (ej., grupos raciales y étnicos, aprendices del idioma inglés, estudiantes con discapacidades, y estudiantes en desventaja económica) están logrando progreso para alcanzar los estándares académicos del estado. La ley también requiere que todos los estudiantes alcancen un nivel “proficiente” de logros, como se mide por su desarrollo en los exámenes del estado, para la primavera de 2014. En Arizona, los estudiantes que reúnen o exceden los estándares en la pruebas AIMS son considerados “proficientes.” Así mismo, las escuelas, los distritos, y los estados deben demostrar que todos sus estudiantes están logrando progreso continuo y constante hacia las metas en las escuelas públicas primarias y secundarias (no solo aquellas que reciben fondos del Título I). Este progreso interino es lo que se conoce como progreso adecuado anual (AYP) hacia la meta de que todos los estudiantes alcancen los estándares académicos.

De acuerdo a la ley, los estados tienen la flexibilidad de definir este progreso anual, pero este debe incluir los siguientes elementos:

- **¿Alcanzó el porcentaje de estudiantes que tomaron la prueba?** Para lograr el AYP, cuando menos el 95 por ciento de los estudiantes en cada uno de los cuatro subgrupos, así como el 95 por ciento de los estudiantes en las escuelas y distritos en conjunto, deben tomar la prueba AIMS.
- **¿Alcanzó los objetivos de la prueba?** Para lograr el AYP, el porcentaje de estudiantes en

conjunto, así como en cada uno de los cuatro subgrupos, deben alcanzar o exceder los objetivos mensurables anuales establecidos para ese año para cada materia y grado.

- **¿Alcanzó el porcentaje de asistencia?** Para lograr el AYP, los distritos y las escuelas primarias deben tener un promedio de asistencia de cuando menos el 90% durante los primeros 100 días del año académico o aumentarlo cuando menos el 1% del año anterior.
- **¿Alcanzó el porcentaje de graduación?** Para lograr el AYP, los distritos y las escuelas secundarias deben tener en cuatro años un promedio de graduación de 70.5% o superior o aumentarlo cuando menos el 1% del año anterior.

3. ¿Que es el mejoramiento (LEA) del distrito?

El mejoramiento LEA es una identificación dada a un LEA del Título I, si no logran alcanzar el AYP por dos años consecutivos en el mismo indicador y abarcando todos los grados. Por favor note que: las materias evaluadas son matemáticas y lectura. Cada materia es evaluada por separado; sin embargo, cada requisito de materia incluye el reunir el porcentaje requerido de estudiantes que tomen la prueba en la materia y que alcance el AMO de la materia. Fallar en alcanzar, ya sea el porcentaje de estudiantes que tomen la prueba o el AMO dentro de una materia, tiene como resultado que el indicador de la materia no ha sido alcanzado.

NCLB especifica un número de consecuencias para aquellos distritos que son identificados para mejoramiento. El primer paso es el notificar a los padres de estudiantes, quienes asisten a una escuela en un distrito que necesite mejoramiento, y proveer ayuda al distrito identificado. Sanciones adicionales son agregadas si un distrito identificado para mejoramiento continúa fallando en alcanzar el AYP por varios años.